



RESOLUCIÓN CS N° 028/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 02 MAR 2020

Expediente N° 6831/08.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 506/19, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita que el Consejo Superior disponga la finalización de funciones del Cr. Sixto Guillermo ALANÍS en el cargo de Profesor Regular, en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura CONTABILIDAD I, (1° año - 2do cuatrimestre) – de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, (Planes de Estudios 2003), a partir del 06 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional accedió a un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la misma asignatura (Resolución CS N° 236/19), no pudiendo continuar en el cargo de Profesor Regular Adjunto, Dedicación Semiexclusiva en razón del Régimen de Incompatibilidad (Resolución CS N° 420/99 inc. e)

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las altas y bajas de profesores regulares de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 04/20,

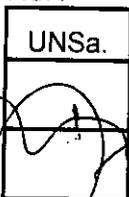
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Ordinaria del 27 de Febrero de 2020)

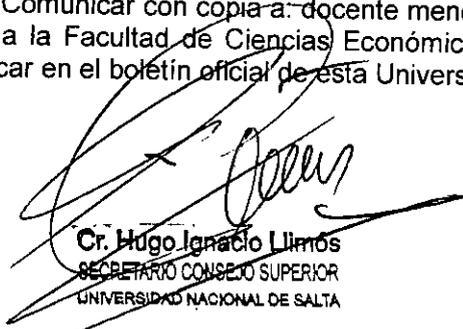
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas las funciones del Cr. **Sixto Guillermo ALANÍS – D.N.I. N° 12.409.349**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura CONTABILIDAD I – Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003) de Sede Salta – FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES, a partir del día 06 de noviembre de 2019, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: docente mencionado, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa
a/c Presidencia
Consejo Superior